

Sesion de la mañana del dia 8 de Abril de 1833.

Se leyó el Acta dela Sesion del dia anterior.

Pidió la palabra el Sr. Morales, a quien insinuó el Sr. Presidente, que havia varios asuntos urgentes; pero en este momento llegó con urgencia un Oficio del Secretario de Gracia y Justicia, poniendo en noticia del Congreso, que el Consejo de Regencia havia resuelto, que se fijase desde luego, y por ahora la residencia de la Junta de Sevilla en la Isla de Leon; y que aunque creía, que en virtud del reglamento, la de Cadiz debia cesar quedando en esta Ciudad la comision provisoria, y que aní conviene a la Causa publica; sin embargo atendida la consideracion que ha tenido en estos ultimos tiempos, decrava el Consejo de Regencia, que S.M. se sirviese resolver, si fuere posible en el dia, o la noche de hoy en este punto dela mayor urgencia y gravedad, en el concepto del Consejo de Regencia.

Esto produjo una discusion en la que hablaron los Pres. Morales Gallego, Aguirre, Alvaria, Creus, Garcia Herreros, Luzzan, Polo, Pelegrin, Arrostequi, Gallego, Alendiola, Fraver, Golfin, Morales de los Rios, Calatrava, Villagomer, y Martinez.

El Sr. Alendiola hizo la siguiente proposicion.

„Que para la consulta a la Comision de arreglo de Provincia, previniéndose al Consejo de Regencia suspenda en el entretanto todo procedimiento." Y pidió que se agregue a las actas como protesta contra la votacion.

los Sres. Creus, Calatrava, y Etxabar presentaron tambien por escrito sus proposiciones sobre este mismo asunto: Obran en Secretaria.

Alejand estas proposiciones se preguntó de orden del Señor Presidente.

¿Se continuará la discusion en esta Sesión, o se suspenderá para la de esta noche?

Se resolvio que se suspendiere para la de esta noche.

Se preguntó despues.

¿Se tomará en esta misma Sesión alguna resolucion sobre la primera parte del oficio reducida a haber resuelto el Consejo de Regencia, que se fijare la residencia de la Junta de Sevilla en la Isla?

Se resolvio que no se tomare providencia en esta Sesión.

Se leyó en seguida un escrito del Sr. Diputado D. Francisco González, exponiendo que por hallarse enfermo no podía presentarse al Tribunal; y las Cortes resolvieron que parase a este el referido escrito, para que use de sus facultades.

Tambien se leyó un oficio del Ministerio de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, dando cuenta de que el Consejo de Regencia havia nombrado a los Ministros del de Castilla D. Bernardo Riega, D. Andres Lasaunca, D. Pasqual

Juiles Falou, D. Justo María Ibaravarro, y D. Antonio Cano
Manuel para que formaren el Reglamento de Policía; y
que para Superintendente havia nombrado al expresado Ibar-
avarro. Las Cortes acordaron, que se suspendiese resolver en
esta Sesión la contestación que debía darse al Consejo de Regencia.

Se levantó la Sesión por el Sr. Presidente, citando para
otra Secreta en esta noche.

Diego Muñoz Tornero
Presidente

Juan Polo y Salalinde
Dip. Señor

Miguel Art. D.
Romalacanegui
Dip. Señor

Sesión de la noche del mismo día

Principio por la lectura de la acta de la Sesión de la
mañana de este día.

Se continuó la discusion sobre el Oficio de Gracia y Justicia
relativo a haber digno el Consejo de Regencia, que se fijó en
la Isla de León la Junta de Sevilla, y el estado en que ha de
quedar la de Cádiz.

Habitaron los Pres. Valiente, Huerta, Cañdo, Gómez Fernan-
dez, Serna, Argüelles, Borrull, Cuendiola, Pelegrín, Gallego,

Zorraguín, Basqual.

Antes que se concluiera esta discusion se recibió un oficio del Jefe del Estado mayor, en que dava cuenta de la sorpresa, que travia causado al Consejo de Regencia la noticia de haber vuelto a este Puerto la division del General Zayas, atribuyéndolo a falta de armonia entre este y Vallereros, y proponiendo que vuelva a salir dicha division, y vaya encargado de su mando el Teniente General D. Isaguirre Bladie: Y habiendo resuelto las Cortes, que se debía decidir este punto con preferencia al primero, acordaron: Se dispensase en este caso el articulo 6.^o del Cap.^o 1.^o, y el 4.^o del Cap.^o 7.^o del Reglamento provisional del Consejo de Regencia.

En seguida resolvieron tambien las Cortes se digiese al Consejo de Regencia, que supuesta la sorpresa que le travia causado la vuelta de la division del General Zayas, no dudaban, que el Consejo de Regencia procederá en este caso con todo el rigor, que exigen las circunstancias, contra quien sea culpado, dando cuenta a la mayor brevedad de lo que resulte.

Concluido este asunto, se preguntó, si estaba suficientemente discutido el que havia motivado esta sesión: Se decidió que si.

Y se preguntó de orden del Sr. Presidente.

262

¿ Se pasará a la Comisión de arreglo de Provincias el Oficio
del Consejo de Regencia sobre las Juntas de Sevilla y Cádiz,
para que proponga su dictamen?

Se acordó que se pasase.

Y haviéndose preguntado despues, si se prevería al Con-
sejo de Regencia suspendiere en el entretanto todo procedimiento,
se decidió, que no se previniese.

El Sr. Presidente levantó esta Sesión.

Diego Muñoz Tornero
Presidente

Juan Polz y Faralina
Dip. de Sev. e

Miguel Art. de
Zumalacarregui
Dip. de Rio